

PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE ECOEMBES/SEO BIRD LIFE, LA COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES RIEGOS DE LEVANTE MARGEN IZQUIERDA DEL SEGURA, Y LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA O.A PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN QUE EVITEN EL ABANDONO DE RESIDUOS EN CANALES Y AZARBES DE LA VEGA BAJA DEL RÍO SEGURA

Murcia, a 6 de noviembre de 2020

REUNIDOS

De una parte, **Dña. ASUNCIÓN RUIZ GUIJOSA**, con domicilio a efectos del presente acuerdo en Madrid, Melquiades Biencinto 34 y D.N.I. 51666338-N, en nombre y representación de **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ORNITOLOGÍA** (en adelante **SEO/BIRDLIFE**), domiciliada en Madrid, en su condición de Directora Ejecutiva de la misma y actuando en su nombre y representación de conformidad con el poder otorgado mediante escritura de apoderamiento del Notario de Madrid, D. Juan Pablo Sánchez Eguinoa, en 16 de diciembre de dos mil bajo el número 1.957 de su protocolo.

De otra parte, **D. ÓSCAR MARTÍN RIVA**, con NIF 35109542-L, actúa en nombre y representación de **ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A.** (en adelante **ECOEMBES**), sociedad domiciliada en Madrid (28016), Calle Cardenal Marcelo Spínola nº14, planta 2-3, y provista de CIF A-81601700, en su condición de Consejero Delegado, cuya representación ostenta en virtud de la escritura otorgada a su favor con fecha 26 de septiembre de 2018, ante el Notario de Madrid D. Ignacio Manrique Plaza, con número 3941 de su protocolo.

De otra parte, **D. Javier Berenguer Coves**, en nombre y representación de **LA COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES RIEGOS DE LEVANTE MARGEN IZQUIERDA DEL SEGURA** (en adelante Riegos de Levante), con domicilio social en la Calle Santuario de la luz, 1, CP 03290 Elche y con CIF Q0367002C.

De otra parte, **D. MARIO ANDRÉS URREA MALLEBRERA**, en nombre y representación de la **CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA O.A.** (en adelante **CHS**) en virtud del nombramiento efectuado por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio para la Transición Ecológica de 2 de Abril de 2019, de conformidad con las funciones reconocidas en el art. 30 del Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de Julio por el que se aprueba el *Texto Refundido de la Ley de Aguas*.

Todas las partes en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades atribuidas se reconocen capacidad jurídica suficiente para la firma del presente **PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN** por el que la **SEO/BIRDLIFE**, **ECOEMBES**, **RIEGOS DE LEVANTE**, y la **CHS** manifiestan su interés en promover actividades que fomenten la

Información de Firmantes del Documento

URREA

MALLEBRERA

MARIO ANDRES

27/10/2020 13:48(UTC)

URL de validación <https://www.chsegura.es/chs/servicios/gestorstcsv/?csv=MA008V700TOW0ABR2Y6JAI05L8QP13T56S>



sensibilización y concienciación para combatir el problema de residuos en el entorno de la Vega Baja del río Segura y sus canales.

EXPONEN

- I. Que **SEO/BIRDLIFE** es la asociación científica y conservacionista sin ánimo de lucro decana en el Estado español, fundada en 1954 para el estudio y conservación de las aves silvestres y sus hábitats, y declarada de Utilidad Pública. Desde sus inicios, **SEO/BIRDLIFE** tiene como objetivo la protección de las aves silvestres y sus hábitats a través del conocimiento, de acciones de conservación e iniciativas dirigidas a la divulgación, información, sensibilización y educación dirigidas a todo tipo de público y edades.
- II. Que **ECOEMBES** es una entidad sin ánimo de lucro, cuyo objeto social consiste en el diseño y organización de sistemas encaminados a la recogida selectiva y recuperación de residuos de envases y embalajes, para su posterior tratamiento y valorización. A tal fin, **ECOEMBES** tiene como objetivo alcanzar las tasas de reciclado y valorización de residuos de envases establecidas por la normativa vigente en cada momento, y como parte de esta misión, desea promover entre los ciudadanos los mejores hábitos de separación de residuos de envases, a fin de facilitar su correcta gestión ambiental además de promover las acciones de prevención y ecodiseño de los envases, así como el reconocimiento de las mismas en la sociedad. Asimismo, creamos valor social y ambiental en nuestra sociedad, promoviendo la educación ambiental, la innovación, la eficiencia y la generación de empleo y tejido industrial.
- III. Que **RIEGOS DE LEVANTE** es una Comunidad de Regantes que engloba a 22.000 comuneros en la margen izquierda del río Segura, creada por O.M. de 21 de noviembre de 1.940 y Decreto de 14 de abril de 1.942. Es propietaria de los aprovechamientos procedentes del Trasvase Tajo-Segura reconocidos en la Ley 52/1980 de 16 de octubre reguladora del Régimen Económico de la Explotación del Acueducto Tajo-Segura. Las concesiones otorgadas sobre los recursos procedentes del río Segura y sus azarbes (Acierto, Mayayo, Culebrina, En medio, Señor y Reina) tienen un volumen anual en concepto de sobrantes de hasta 77 Hm³. Es propietaria de una extensa red de canales y acequias con sus correspondientes elevaciones, que conducen las aguas desde Orihuela hasta San Juan. Pero, sin duda, los elementos hidráulicos más importantes de que es titular, por su importancia como reserva y su valor medioambiental, son los embalses y charcas de El Hondo.
- IV. La **CHS** es un Organismo Autónomo que tiene entre sus principales objetivos la adecuada administración de los recursos hídricos de la Demarcación y a tal efecto ostenta las competencias para realizar las tareas de administración y control del dominio público hidráulico de conformidad con el artículo 23.1.b) del *Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de Julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley*

Información de Firmantes del Documento

URREA

MALLEBRERA

MARIO ANDRES

27/10/2020 13:48(UTC)

URL de validación <https://www.chsegura.es/chs/servicios/gestorstcsv/?csv=MA008V700TOW0ABR2Y6JAI05L8QP13T56S>



de Aguas (TRLA) a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos de protección y medioambientales establecidos en los arts. 92 y 92 bis del TRLA.

- V. Teniendo en cuenta todo lo anterior, y en su labor de evitar que los residuos de envases domésticos acaben en el vertedero sin contar con una adecuada gestión, **ECOEMBES** desarrolla recogidas selectivas fuera del hogar, es decir, distintas actuaciones desarrolladas con el objetivo de recuperar residuos de envases domésticos de forma adicional a la llevada a cabo por las administraciones y entidades locales. Por ello, **ECOEMBES** colabora con distintas instituciones y organismos, tanto públicos como privados, en la tarea de recuperar los envases domésticos que se generan en distintos espacios donde no hay implantada una recogida selectiva municipal: competiciones deportivas, centros turísticos, eventos diversos, aeropuertos, universidades etc.
- VI. Que **SEO/BIRDLIFE** en alianza con **ECOEMBES** ha puesto en marcha el **Proyecto LIBERA** (en adelante mencionadas ambas organizaciones a través de este proyecto), cuyo objetivo es conocer, prevenir y concienciar a toda la población sobre la importancia del impacto de las basuras en la naturaleza y su consiguiente reducción a través de la sensibilización y participación de todos.
- VII. Dada la coincidencia de intereses entre los firmantes, **SEO/BIRDLIFE, ECOEMBES Y RIEGOS DE LEVANTE** están interesadas en colaborar entre sí mismas para poner en marcha con sus medios económicos iniciativas de concienciación social y sensibilización a fin de evitar el abandono de residuos en el entorno natural que conforman los canales y azarbes de la Vega Baja del río Segura. También de forma complementaria pretenden realizar actividades de extracción de residuos de los canales con un sistema de la recogida selectiva de residuos de envases domésticos para su reciclaje
- VIII. Estas actuaciones pueden contribuir a mejorar las condiciones del régimen de corrientes natural del ecosistema fluvial, y a promover el cumplimiento de los objetivos de proyección medioambiental establecidos en el TRLA, por lo que **sus resultados se consideran de interés para la CHS**, a cuyo fin, las entidades anteriores precisan de su apoyo institucional, sin perjuicio de la realización de las actuaciones puntuales que constituyen el objeto del presente PROTOCOLO, que serán puestas en marcha con los medios humanos y materiales de las tres entidades proponentes.

En el convencimiento de que por los motivos argumentados las actuaciones que realicen **SEO/BIRDLIFE, ECOEMBES y RIEGOS DE LEVANTE** pueden contribuir a reducir y evitar el abandono de residuos en el dominio público hidráulico conllevando beneficios ambientales, paisajísticos y de gestión, cuya consecución la **CHS** está interesada en promover, los firmantes se encuentran interesados en suscribir un **ACUERDO** que permita establecer el marco institucional en el que se desarrollen las actuaciones de prevención, sensibilización y difusión, y



que a partir de ahora se denominará **PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN**, y que las partes intervinientes lo someten a las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL PROTOCOLO

El objeto del presente PROTOCOLO es definir las relaciones de colaboración que regirán las actuaciones de prevención, sensibilización, difusión y participación ciudadana que, en relación con la extracción de residuos en los canales de la comunidad general de RIEGOS DE LEVANTE, realicen las entidades SEO/BIRDLIFE y ECOEMBES, para lo que contarán con el apoyo institucional de la CHS en el marco del proyecto "LIBERA, Unidos Contra la Basuraleza", en cuanto que dichas actuaciones contribuyan a reducir y evitar el abandono de residuos en el entorno de la Vega Baja del río Segura y sus canales de riego.

SEGUNDA.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN

A efectos del debido cumplimiento del objeto del Protocolo, la colaboración entre las partes, podrá contemplar los siguientes tipos de actuaciones:

- RIEGOS DE LEVANTE:

Prevención y sensibilización:

1. Colaborar en la difusión de la campaña de sensibilización que se elaborará en el marco del proyecto LIBERA, cuyo objetivo es sensibilizar y concienciar a la población sobre la necesidad de erradicar el abandono de residuos en el entorno del río Segura y sus canales.

Riegos de Levante difundirá la campaña de sensibilización a través de los medios de comunicación disponibles (página web, redes sociales, correo electrónico, cartelería, etc.) con el fin de hacerla llegar a la mayor población posible.

Riegos de Levante facilitará sus logotipos para poder incluirlos en los materiales de difusión de la campaña (video, imágenes, stories, carteles, señalética, etc.)

2. Colaborar con Libera en la organización de la jornada formativa dirigida a "agentes sociales" implicados en la conservación del parque natural de El Hondo.

El principal objetivo de esta formación es dotar a los distintos agentes sociales del conocimiento y recursos necesarios para que en sus actividades puedan visibilizar el problema del abandono de residuos en los entornos naturales, así como informar sobre las soluciones.



3. La organización de 2 jornadas abiertas de visita al parque, dirigidas a vecinos de los municipios cercanos. Estas visitas guiadas incorporarán información del valor ecológico del parque, así como la importancia de mantener el espacio libre de residuos, los impactos que generan en los ecosistemas y su conservación así como los costes de gestión asociados y otros impactos económicos.

Extracción de residuos de los canales y azarbes y su segregación:

1. Llevar a cabo la extracción, con medios propios necesarios para realizar de forma periódica la extracción de los residuos de los canales y azarbes de su competencia.
2. Difundir y organizar, mediante participación ciudadana voluntaria, tantas jornadas como sean necesarias para la adecuada segregación de los residuos extraídos de los canales (mayoritariamente envases ligeros, envases fitosanitarios, envases de vidrio y restos vegetales),
3. Clasificar los residuos extraídos por tipologías, priorizando la valorización material siempre que sea posible, teniendo en cuenta la economía circular. Riegos de Levante definirá para ello las vías más adecuadas para la valorización del resto de tipologías de residuos extraídos y separados, diferentes a los envases ligeros de origen doméstico, cuya gestión la realizará Ecoembes.
4. Cumplimentar, por cada extracción de residuos, la ficha de caracterización aportada por Libera para los residuos recogidos en los azarbes y canales del parque natural de El Hondo, utilizando la metodología de caracterización recomendada por Libera y adecuada al uso de las aplicaciones móviles MARNOBA y eLitter.
5. Las jornadas con voluntarios se adecuarán al programa de acciones de movilización ciudadana de LIBERA:
 - a. m² por los ríos, embalses y pantanos
 - b. 1m² por la Naturaleza
 - c. m² por playas y mares
 - d. m² campo, bosques y montes

Seguimiento y difusión:

1. Seguimiento del proyecto para las recogidas selectivas establecidas de los residuos extraídos y segregados.
2. Difundir las acciones desarrolladas y apoyar a los colectivos como, asociaciones, entidades y/o personas a participar en las diferentes campañas de sensibilización/acciones desarrolladas por LIBERA.
3. Participar en la comisión de seguimiento del presente convenio.
4. Velar por la consecución del objeto del convenio.



- SEO/BirdLife y ECOEMBES en el marco del proyecto LIBERA:

Prevención y sensibilización:

1. Elaboración de campaña de sensibilización para concienciar a la población sobre los impactos negativos que causan los residuos abandonados en los canales de riego.

Libera difundirá la campaña de sensibilización a través de los medios de comunicación disponibles (página web, redes sociales, cartelería, Street marketing, etc.) con el fin de hacerla llegar a la mayor población posible.

2. Libera realizará la formación dirigida a educadores/técnicos ambientales del parque natural de El Hondo o cualquier otra localización. Igualmente facilitará al centro de interpretación del parque los materiales de sensibilización para su difusión en las visitas al parque así como soporte para los educadores/técnicos ambientales (poster tamaño A3, pegatinas identificativas, folleto informativo del proyecto Libera, chapas, videos de sensibilización).

Extracción de residuos de los canales y azarbes y su segregación:

1. Aportar la formación necesaria para la caracterización de los residuos obtenidos de las limpiezas con voluntarios. Constará de explicación de la metodología de caracterización de los residuos recogidos y separados haciendo uso de las aplicaciones móviles utilizadas en Libera (MARNOPA y eLitter).
2. Dotar a los participantes de los materiales necesarios (guantes, bolsas, sistemas de pesaje, estadillos, formularios o aplicaciones móviles para la toma de datos).
3. Seguro de accidentes para los voluntarios participantes en las diferentes acciones.

Seguimiento y difusión:

1. Difundir las acciones desarrolladas en el marco del presente proyecto.
2. Participar en la comisión de seguimiento del presente convenio.
3. Velar por la consecución del objeto del convenio.

- ECOEMBES:

1.- Gestionar los residuos de envases recuperados, según el plan de trabajo a fijar por las diferentes partes, y en este caso garantizar que el destino final de éstos sea un recuperador/reciclador homologado, controlando la trazabilidad de estos residuos, garantizando una correcta gestión del residuo de envase recuperado.



Asimismo, las cantidades de envases reciclados, se integrarán junto al resto de datos que maneja el Sistema Integrado de Gestión que gestiona ECOEMBES, contribuyendo así a cumplir los objetivos de la Directiva 94/62/CE.

2.- Ecoembes, con el apoyo de las partes, valorará la implantación de un proyecto de recogida selectiva.

3.- ECOEMBES se compromete a un asesoramiento continuo en materia de recuperación, selección y tratamiento de residuos de envases domésticos.

- CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA O.A.:

1. Prestar apoyo institucional a la difusión de la campaña de sensibilización que se elaborará en el marco del proyecto LIBERA, cuyo objetivo es sensibilizar y concienciar a la población sobre la necesidad de erradicar el abandono de residuos en el entorno del río Segura y sus canales.

A tal efecto, la CHS difundirá la campaña de sensibilización a través de sus medios institucionales (página web, redes sociales, correo electrónico, cartelería, etc.) con el fin de hacerla llegar a la mayor población posible, facilitando sus logotipos para poder incluirlos en los materiales de difusión de la campaña (video, imágenes, stories, carteles, señalética, etc.)

2. Prestar apoyo institucional a las acciones que se desarrollen en el marco del presente protocolo orientadas a la sensibilización y concienciación, tales como charlas de sensibilización, limpiezas de los canales y caracterización de los residuos recogidos a través de la aplicación de ciencia ciudadana, formaciones dirigidas a profesionales del medio ambiente (educadores ambientales, técnicos de ayuntamiento, agentes forestales, etc.).

3. Velar por la consecución de los objetivos medioambientales que se pretenden alcanzar con el PROTOCOLO sin que en ningún caso para la Confederación se deriven compromisos jurídicos concretos y exigibles, y sin perjuicio de lo que en este sentido establezcan las entidades proponentes respecto a sus compromisos asumidos.

TERCERA.- COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES

Las Entidades Proponentes (SEO/BIRDLIFE, ECOEMBES y RIEGOS DE LEVANTE) para el cumplimiento de los anteriores fines, se prestarán colaboración recíproca realizando sus actuaciones intercambiando información y entregándose los documentos que, razonablemente, cualquiera de las partes precise, contando a tal fin con el apoyo institucional de la CHS. Igualmente, se proporcionarán la información que sea necesaria para facilitar el seguimiento de las obligaciones que el convenio impone a cada una de las partes.

CUARTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Las Entidades Proponentes (SEO/BIRDLIFE, ECOEMBES y RIEGOS DE LEVANTE) podrán constituir una COMISIÓN DE SEGUIMIENTO que tendrá como funciones, velar por el debido cumplimiento y aplicación del presente PROTOCOLO, resolver las dudas que pudieran plantearse, planificar, hacer seguimiento y evaluar las acciones derivadas del mismo, evaluando la necesidad de elaborar ulteriores Convenios Específicos e informando la creación de Grupos de Trabajo Técnico. Además, la citada Comisión servirá de foro de discusión para la información



científica previamente elaborada por los firmantes, para lo que se podrá solicitar la asistencia de la CHS.

La COMISIÓN que estará integrada por los representantes que se designen por sus integrantes conforme a lo anterior, se reunirá al menos una vez al año, sin perjuicio de celebrar otras reuniones a solicitud de cualquiera de las partes pudiendo asistir cualquiera de los técnicos a propuesta de los firmantes y previa comunicación a la otra parte.

QUINTA.- DENUNCIA

El **PROTOCOLO** podrá resolverse por denuncia de cualquiera de las partes proponentes mediante preaviso comunicado de forma fehaciente a la otra parte con al menos, un mes de antelación a la fecha de resolución propuesta.

SEXTA.- VIGENCIA

El presente protocolo entrará en vigor el día 6 de noviembre de 2020. El plazo de duración será de un año natural pudiéndose prorrogar por el plazo de un año adicional.

<p>Por SEO/BirdLife En su nombre y representación</p> <p>51666338N MARIA ASUNCION RUIZ (R: G28795961)</p> <p>Firmado digitalmente por 51666338N MARIA ASUNCION RUIZ (R: G28795961) Fecha: 2020.10.15 19:35:01 +02'00'</p> <p>Fdo.: D.ª Asunción Ruiz Guijosa</p>	<p>Por ECOEMBES En su nombre y representación</p> <p>Fdo.: D. Óscar Martín Riva</p>
---	--

<p>El presidente de la Comunidad General de Regantes Riegos de Levante Margen Izquierda del Segura En su nombre y representación</p> <p>33486766P JAVIER BERENGUER (R: Q0367002C)</p> <p>Firmado digitalmente por 33486766P JAVIER BERENGUER (R: Q0367002C) Fecha: 2020.05.21 09:35:37 +02'00'</p> <p>Fdo.: D. Javier Berenguer Covés</p>	<p>El Presidente de la CHS En su nombre y representación</p> <p>Fdo.: D. Mario Andrés Urrea Mallebrera</p>
--	---

